

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA - PALMAACTIVA-

3716

PalmaActiva.- Anuncio de la modificación del párrafo 3 del punto 10 y el punto 11.1 de las bases de la convocatoria de subvenciones de la campaña de vales descuento de PalmaActiva 2023 (BOIB 26, de 28 de febrero de 2023)

Por resolución de urgencia del Presidente de PalmaActiva, número PAC 202300243, de 20 de abril de 2023, se ha aprobado lo siguiente:

“1. Aprobar la modificación del párrafo 3 del punto 10 de las Bases de subvenciones de la campaña de vales descuento 2023, primer semestre, en el siguiente sentido:

Donde dice:

Se subvencionaran las ventas realizadas entre los días 27 de febrero y el 9 de abril de 2023, ambos inclusive.

Ha de decir:

Se subvencionaran las ventas realizada entre los días 27 de marzo y el 23 de mayo de 2023, ambos inclusive.

2. Aprobar la modificación del punto 11.1 de las Bases de subvenciones de la campaña de vales descuento 2023, primer semestre, en el siguiente sentido:

Donde dice:

11.1 Asignación de vales al comercio

Durante la campaña, es el propio establecimiento comercial quien, durante el proceso de venta de un artículo, producto o servicio registra al usuario consumidor en la aplicación web y le atribuye el uso o consumo de vales.

Asignación de los vales entre los establecimientos adheridos:

- El sistema de reparto de los vales entre los establecimientos adheridos consiste en la asignación de una cuantía máxima de vales que el comercio puede aplicar a las ventas a realizar durante la campaña; y se realiza en diferentes fases.
- El reparto en fases pretende poder otorgar una mayor cuantía de vales a aquellos comercios que tienen un mayor dinamismo comercial, y poder conseguir así que se lleguen a utilizar el mayor número de vales y evitar que algunos vales queden en desuso por no ser necesarios para un comercio.
- Se ha previsto un total de 3 repartos, con una periodicidad quincenal, que se concreta en las siguientes fechas: los miércoles, 27 de febrero, 13 de marzo y 27 de marzo de 2023.
- Reparto inicial (primer reparto) se llevará a cabo una vez finalizado el proceso de presentación y resolución de las solicitudes de adhesión. El día 27 de febrero se dividirá el 50% de la totalidad de los vales (50.000 vales) de forma lineal entre todos los comercios admitidos.
- El segundo reparto se realizará 13 de marzo se repartirá el otro 50% de la totalidad de los vales (50.000 vales) entre los establecimientos adheridos que hayan canjeado como mínimo el 55% de los vales asignados a la primera remesa.
- El tercer y último reparto se realizará el día 27 de marzo entre los establecimientos adheridos que hayan canjeado el 100% de los vales del primer reparto y el 40% del segundo reparto.
- Los comercios que día 26 de marzo, a las 00.00 horas, no hubieran canjeado el 70% de los vales del primer reparto o el 100% de la primera remesa más el 40% de la segunda remesa, quedarán automáticamente excluidos, y sus vales sobrantes se repartirán dentro de la tercera remesa a aquellos comercios que hubieran canjeado el 100% de la primera y más del 40% de la segunda.
- El día antes de cada reparto, a las 00.00 horas, debe extraerse el dato estadístico de los comercios que ya han consumido su número máximo de vales que se les ha atribuido.



**Ha de decir:****11.1 Asignación de vales al comercio**

Durante la campaña, es el propio establecimiento comercial quien, durante el proceso de venta de un artículo, producto o servicio registra al usuario consumidor en la aplicación web y le atribuye el uso o consumo de vales.

Asignación de los vales entre los establecimientos adheridos:

- El sistema de reparto de los vales entre los establecimientos adheridos consiste en la asignación de una cuantía máxima de vales que el comercio puede aplicar a las ventas a realizar durante la campaña; y se realiza en diferentes fases.
- El reparto en fases pretende poder otorgar una mayor cuantía de vales a aquellos comercios que tienen un mayor dinamismo comercial, y poder conseguir así que se lleguen a utilizar el mayor número de vales y evitar que algunos vales queden en desuso por no ser necesarios para un comercio.
- Se ha previsto un total de 3 repartos, con una periodicidad quincenal, que se concreta en las siguientes fechas: el lunes, 27 de marzo, miércoles 26 de abril y viernes 12 de mayo de 2023.
- Reparto inicial (primer reparto) se llevará a cabo una vez finalizado el proceso de presentación y resolución de las solicitudes de adhesión. El día 27 de marzo se dividirá el 50% de la totalidad de los vales (50.000 vales) de forma lineal entre todos los comercios admitidos.
- El segundo reparto se realizará el 26 de abril se repartirá el otro 50% de la totalidad de los vales (50.000 vales) entre los establecimientos adheridos que hayan canjeado como mínimo el 55% de los vales asignados a la primera remesa.
- El tercer y último reparto se realizará el día 12 de mayo entre los establecimientos adheridos que hayan canjeado el 100% de los vales del primer reparto y el 40% del segundo reparto.
- Los comercios que día 11 de mayo, a las 00.00 horas, no hubieran canjeado el 70% de los vales del primer reparto o el 100% de la primera remesa más el 40% de la segunda remesa, quedarán automáticamente excluidos, y sus vales sobrantes se repartirán dentro de la tercera remesa a aquellos comercios que hubieran canjeado el 100% de la primera y más del 40% de la segunda.
- El día antes de cada reparto, a las 00.00 horas, debe extraerse el dato estadístico de los comercios que ya han consumido su número máximo de vales que se les ha atribuido.

3. Publicar la modificación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.”

Palma, en la fecha de firma electrónica (21 de abril de 2023)

El director general de Comercio
con funciones de gerente de PalmaActiva
Miguel Carranza Guasch